



OPAQ

Secretaría Técnica

División de Verificación

S/659/2007

26 de octubre de 2007

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

NOTA DEL DIRECTOR GENERAL

INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE INSPECCIÓN POR DENUNCIA LLEVADO A CABO EN DELFT (PAÍSES BAJOS) 10 A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Introducción

1. En el primer periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, se pidió a la Secretaría Técnica (en adelante, la "Secretaría") "que siguiese manteniendo un buen nivel de preparación para efectuar las inspecciones por denuncia conforme a lo dispuesto en la Convención, que informase al Consejo con respecto a esta preparación, y que diese cuenta de cualquier problema que pueda surgir relativo al mantenimiento del nivel de preparación necesario para llevar a cabo las inspecciones por denuncia" (párrafo 7.91 del documento RC-1/5, de fecha 9 de mayo de 2003).
2. Así, la Secretaría ha mantenido informados regularmente a los Estados Miembros y ha remitido al Consejo Ejecutivo (en adelante, el "Consejo") cuatro notas con información actualizada sobre el estado de preparación para efectuar inspecciones por denuncia (EC-36/DG.5/Rev.1, de fecha 17 de febrero de 2004; EC-41/DG.10, de fecha 2 de junio de 2005; EC-46/DG.6, de fecha 26 de junio de 2006; y EC-49/DG.11, de fecha 1º de junio de 2007).
3. Los ejercicios sobre el terreno contribuyen sustancialmente a que la Secretaría esté preparada para efectuar este tipo de inspecciones. Por ello, en 2007, la Secretaría se congratuló en celebrar un ejercicio sobre el terreno de inspección por denuncia que organizaron los Países Bajos.
4. Para la Secretaría, esta oportunidad estuvo acompañada de muchas ventajas. En primer lugar, permitió llevar a cabo un simulacro de inspección por denuncia en un entorno industrial. En anteriores ocasiones, estos ejercicios de inspecciones por denuncia se habían llevado a cabo en instalaciones militares, excepto el celebrado en el Brasil en 1999. En segundo lugar, el hecho de que el ejercicio tuviese lugar cerca de la sede de la OPAQ hizo posible, desde el punto de vista económico, que la Secretaría desplazase a un grupo numeroso, lo que permitió que las personas que pudiesen beneficiarse de esta experiencia fuesen mayor en número que si el ejercicio se hubiese realizado en algún otro lugar. Esto permitió a su vez que la Secretaría



podiese vigilar el perímetro, práctica que en este tipo de inspecciones tiene lugar raramente. El hecho de que el ejercicio se celebrase cerca de La Haya también significó que pudiesen asistir representantes de los miembros del Consejo, muchos de los cuales aprovecharon la ocasión de presenciar el ejercicio de inspección por denuncia. Por su parte, los Países Bajos organizaron un programa informativo para visitantes provenientes ante todo del Consejo. El número de Estados Miembros capaces de presenciar el ejercicio fue por tanto mucho mayor y variado que en ejercicios de inspecciones por denuncia anteriores.

Datos generales sobre el ejercicio

5. El ejercicio tuvo lugar del 10 al 14 de septiembre de 2007 y estuvo dirigido por un grupo mixto de representantes del Gobierno de los Países Bajos, de la instalación inspeccionada y de la Secretaría. El grupo de la Secretaría que planeó la inspección estaba compuesto por personal de la División del Cuerpo de Inspección y de la División de Verificación.
6. La Secretaría envió sobre el terreno a un grupo de 26 personas. Se desplegaron dos toneladas de equipo de inspección, que incluía un laboratorio móvil. El equipo se despachó en La Haya y llegó al punto de entrada el 10 de septiembre de 2007 por la mañana. Un grupo de cinco personas de la Secretaría formó un grupo de evaluación con el fin de observar las actividades del grupo de inspección.
7. Los Países Bajos invitaron a los Estados Partes que actualmente son miembros del Consejo a que enviasen a un representante cada uno para presenciar distintas partes del ejercicio; además, algunos Estados Partes que no son miembros del Consejo contaron también con esta oportunidad, con algunas restricciones de índole práctica. Participó un total de 38 Estados Miembros. Asimismo, el Gobierno de los Países Bajos invitó a presenciar la totalidad del ejercicio a observadores de seis Estados Partes y a un representante de la Secretaría Técnica de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Actividades del ejercicio

8. Como establece la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la "Convención"), el ejercicio empezó al recibir el Director General una solicitud de inspección por denuncia. Con ello se inició el procedimiento de planificación, inicio, apoyo y control de la inspección por denuncia que debe seguir la Secretaría. Durante la inspección actuó de centro de coordinación de la OPAQ un grupo de apoyo a la misión. Este grupo siguió ejerciendo este papel durante el transcurso del ejercicio y se mantuvo en contacto regularmente con el grupo de inspección.
9. Mientras el grupo de inspección se encontraba en el edificio de la sede, el jefe de este grupo formó parte también del grupo de apoyo a la misión, garantizando así una estrecha coordinación entre el trabajo del grupo de apoyo a la misión y los preparativos del grupo de inspección.
10. La fase preparatoria tuvo lugar del 5 al 7 de septiembre de 2007, en la sede de la OPAQ. El grupo de inspección, antes de partir, recibió una sesión informativa sobre varias cuestiones (por ejemplo, los aspectos técnicos de la inspección, consideraciones

relativas a la salud y a la seguridad, cuestiones logísticas y operativas, información de referencia sobre los Estados Partes participantes, cuestiones relativas a los medios de comunicación y las correspondientes cuestiones normativas).

11. Tras examinar atentamente la solicitud de inspección por denuncia y demás documentación pertinente, el grupo de inspección elaboró el plan de inspección provisional y, acto seguido, se organizó en subgrupos, más pequeños. La fase preparatoria concluyó con una sesión informativa, durante la cual el jefe del grupo de inspección facilitó al grupo de apoyo a la misión datos generales sobre la planificación de la inspección.
12. En la solicitud de inspección por denuncia se expuso que, contraviniendo la Convención, en un complejo industrial de los Países Bajos se estaban produciendo agentes de guerra química. En la solicitud se denunció en concreto que en el complejo industrial se habían producido la sustancia química BZ de la Lista 2 y su precursor el ácido bencílico. Según se afirmó, el 23 de agosto de 2007 o en fecha próxima a ésta se había vendido una partida de BZ y estaban almacenándose *in situ* nuevas cantidades para su transferencia llegado el momento. Por último, en la solicitud de inspección por denuncia se expuso la existencia de pruebas que permitían suponer que, al transferir un contenedor con una solución de BZ, se había producido un accidente en el complejo. El accidente se limpió con rapidez, aunque como consecuencia del mismo parte del personal podía haberse visto expuesto a sustancias químicas peligrosas. El complejo industrial donde supuestamente se habían realizado estas actividades se encontraba en Delft (Países Bajos).
13. Las actividades sobre el terreno comenzaron el 10 de septiembre de 2007 con la llegada del grupo de inspección a un lugar próximo al complejo industrial (que a efectos del ejercicio se consideró como punto de entrada). El grupo de inspección entregó el mandato a los funcionarios del Estado Parte que se estaba inspeccionando; posteriormente, se llevaron a cabo en el punto de entrada las actividades previas a la inspección en presencia del observador del Estado Parte solicitante. Tras una breve sesión informativa sobre salud y seguridad física a cargo de un representante del complejo industrial, algunos miembros del grupo de inspección, junto con representantes del grupo de acompañamiento, procedieron a comprobar el equipo. El resto del grupo permaneció en el punto de entrada para la sesión informativa previa a la inspección (que contó con ponencias presentadas por representantes de la Representación Permanente de los Países Bajos ante la OPAQ, de la Autoridad Nacional de los Países Bajos y de la instalación inspeccionada) y, asimismo, para que el jefe del grupo de inspección y los representantes del Estado Parte inspeccionado mantuvieran negociaciones relativas a la vigilancia del perímetro y de las salidas. Durante los debates sobre esta última cuestión, el perímetro solicitado se estableció como perímetro definitivo. Puesto que el perímetro solicitado abarcaba una propiedad privada situada en el exterior de la valla de demarcación de la planta, se convino en que el grupo de inspección mantendría la vigilancia del perímetro por la valla de demarcación de la instalación (es decir, dentro del perímetro) y en que, a efectos de la inspección, tendría acceso también a todas las zonas del interior del perímetro. Al mismo tiempo, el jefe del grupo de inspección se reunió también con el observador del Estado Parte solicitante.

14. A las 13:00 horas del 10 de septiembre comenzó la inspección propiamente dicha con un recorrido por el complejo objeto de la inspección. Tras el recorrido y los debates mantenidos con el observador del Estado Parte solicitante, el grupo de inspección ultimó el plan preliminar de inspección, que fue actualizándose en el transcurso de la inspección.
15. Por lo general, el grupo de inspección trabajó en cinco subgrupos. Entre las funciones del subgrupo 1, integrado por el jefe y del jefe adjunto del grupo de inspección, se contaban las siguientes: el mando y control, las negociaciones con el Estado Parte inspeccionado, los debates con el observador del Estado Parte solicitante, la administración, las entrevistas y la redacción de informes. El subgrupo 2 estaba a cargo de la toma y análisis de muestras. Los subgrupos 3 y 4 tenían como cometido la inspección material y el examen de los registros. El subgrupo 5, por último, llevó a cabo la vigilancia del perímetro.
16. El despliegue del subgrupo 5 se realizó en una fase muy temprana de la inspección. Este subgrupo recibió del destacamento de soldados del ejército neerlandés, emplazado desde las primeras horas de esa mañana, el mando de las actividades de control del perímetro, e inició la vigilancia del perímetro y el control de la salida a las 13.10 horas del 10 de septiembre, prosiguió esas actividades el día siguiente y concluyó la labor a las 17.00 horas del 12 de septiembre. Con ello, quedó cerrado el componente del ejercicio referente a la vigilancia del perímetro. Por razones prácticas, las actividades de vigilancia del perímetro se circunscribieron al horario de oficinas.
17. El subgrupo destinado a la vigilancia del perímetro se dividió en cuatro unidades. Un subgrupo móvil y tres emplazados en las diversas salidas. En las demás salidas del polígono se fijaron precintos, que el subgrupo de vigilancia del perímetro verificó periódicamente. El 12 de septiembre de 2007, se desplegó una unidad nuevamente en el puente báscula, sitio en el que se detienen y revisan los camiones que entran y salen de la instalación, y que constituyó un lugar excelente para vigilar el tráfico que sale del complejo industrial.
18. La inspección material comenzó a las 15.30 horas del 10 de septiembre, y continuó hasta las 12.00 del 13 de septiembre de 2007. Los subgrupos que realizaron la inspección material tuvieron a su cargo la investigación de los alegatos reflejados en la solicitud de inspección por denuncia relativa a la producción y almacenamiento de la sustancia BZ y de sus precursores. En un inicio, los subgrupos centraron su atención en las áreas concretas de interés señaladas tanto en la solicitud como por el observador del Estado Parte solicitante. Posteriormente, se inspeccionaron también otras áreas y edificios con posibilidades de uso para la fabricación y almacenamiento de sustancias químicas. Se sometió a inspección un total de 34 edificios, estructuras y áreas o zonas. El grupo no inspeccionó estructuras que de manera manifiesta carecían de interés (como por ejemplo, transformadores de alta tensión, calderas, salidas de humo, etc.), pero sí inspeccionó las partes exteriores de estas estructuras para determinar si eran o no compatibles con las funciones notificadas.
19. Durante la inspección material, los subgrupos consideraron si convenía o no realizar análisis de muestras para abordar las preocupaciones expresadas en la solicitud de la inspección por denuncia, tras lo cual determinaron posibles puntos de recogida de

muestras. Tal como se expresa a continuación (véase el párrafo 21), se analizó un total de cuatro muestras.

20. Por último, los subgrupos de la inspección material hablaron con el personal del complejo industrial sobre los tipos de registros de la instalación. Basándose en estas conversaciones y otros datos, el jefe del grupo de inspección pidió que el Estado Parte inspeccionado suministrase una serie de registros, entre los que figuran los siguientes:
 - a) registros sobre el seguimiento del uso hecho de los reactores de las plantas indicadas en la solicitud de la inspección por denuncia;
 - b) los registros de mantenimiento;
 - c) los registros sobre el tratamiento de los desechos, incluidos los registros del tratamiento de las aguas residuales;
 - d) los registros de gestión del inventario; y
 - e) los registros médicos y de seguridad.

21. El subgrupo 2 tuvo a su cargo la toma y análisis de muestras. Al inicio del ejercicio, este subgrupo instaló un laboratorio *in situ* y realizó las pruebas de funcionamiento y la calibración necesarias. Las muestras se recogieron los días 11 y 12 de septiembre. Se analizaron cuatro muestras:
 - a) una muestra por frotamiento tomada de 10 de los 27 reactores del edificio de producción de interés. Estas muestras se combinaron y analizaron conjuntamente;
 - b) una muestra tomada en el tanque del solvente consumido del edificio;
 - c) una muestra de agua residual recogida en otro edificio de interés; y
 - d) muestras por frotamiento tomadas del suelo de un edificio que, según el observador del Estado Parte solicitante, podría haberse empleado para almacenar trajes de protección contaminados.

22. Conforme a lo acordado con el Estado Parte inspeccionado, el análisis de dichas muestras se realizó en la modalidad abierta utilizando la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ (BDAC). El análisis de las muestras no arrojó indicios de la presencia de ningún tipo de sustancias químicas enumeradas en la BDAC.

23. Un subgrupo especial (compuesto por personas del subgrupo 1) se encargó de investigar el derrame que supuestamente se había producido (véase el párrafo 11 anterior). Durante esta investigación, el subgrupo examinó el área en la que supuestamente se había producido el derrame, interrogó a las personas que podrían tener conocimiento del derrame y examinó una serie de registros relacionados, entre otras cosas, con accidentes notificados en el complejo, accesos al complejo industrial durante el periodo en el que supuestamente se produjo el derrame y tratamientos médicos.

24. El informe preliminar sobre las conclusiones fácticas se empezó a redactar al principio de la inspección y prosiguió hasta el final del día 13 de septiembre de 2007. En este informe se expusieron las actividades *in situ* del grupo de inspección y se abordaron las alegaciones formuladas en la solicitud de la inspección por denuncia. En el informe se hizo constar que el grupo no había encontrado ningún dato en apoyo de las alegaciones. El Estado Parte inspeccionado y el personal del complejo

industrial recibieron un ejemplar del borrador del informe. Una vez esclarecidos ciertos puntos, el 14 de septiembre de 2007 se entregó oficialmente el informe al Estado Parte inspeccionado, cerrándose oficialmente de este modo la inspección por denuncia.

25. El último día del ejercicio se destinó fundamentalmente a examinar el desarrollo del ejercicio. Todos los grupos que participaron en la inspección por denuncia, a saber, el grupo de inspección, el Estado Parte inspeccionado, el personal del complejo industrial, los visitantes y los observadores, tuvieron ocasión de presentar sus opiniones durante una sesión plenaria.

Evaluación

26. La Secretaría pone mucho énfasis en la evaluación y seguimiento debidos de los ejercicios. Como se ha señalado antes, un grupo de cinco miembros tuvo a su cargo observar las actividades del grupo de inspección y notificar al respecto. Los resultados principales de la evaluación y el seguimiento que se prevé mantener se exponen a continuación.
27. El objetivo del ejercicio, desde la óptica de la Secretaría, era poner a prueba sus procedimientos y capacidades para llevar a cabo una inspección por denuncia. Concretamente, la Secretaría deseó concentrarse en las actividades de inspección siguientes: el mando y control de un gran grupo de inspección, la vigilancia del perímetro, la toma y análisis de muestras en una instalación industrial y la redacción del informe.
28. De la evaluación se desprendió que el ejercicio había cumplido con todos estos objetivos: se probaron los principales procedimientos y capacidades requeridas para una inspección por denuncia y se extrajeron enseñanzas muy valiosas en todos los ámbitos necesarios.
29. El grupo de evaluación realizó un análisis detallado de las actividades llevadas a cabo en respuesta a una solicitud de inspección por denuncia y sacó en conclusión que la Secretaría estaba en condiciones de realizar todas las tareas que de ella se esperarían durante una inspección de ese tipo. También se llegó a la conclusión de que, como era de esperar, el grupo de inspección había sido sumamente eficaz en una serie de actividades que los inspectores ya habían tenido ocasión de ejercitar a menudo en el pasado, durante las inspecciones ordinarias o durante los cursos de formación. El grupo de evaluación indicó un conjunto de mejoras técnicas que permitirían a la Secretaría resultados todavía mejores. Además, los evaluadores recomendaron que la Secretaría impartiese a nivel interno muchos más cursos de formación sobre la vigilancia del perímetro, y algún ejercicio en el que esta vigilancia tenga lugar durante las 24 horas.
30. El análisis del seguimiento de los resultados del ejercicio de inspección por denuncia acaba de empezar. La Secretaría elaborará un plan de trabajo para hacer las mejoras necesarias e informará en su momento sobre la marcha de este plan.

Conclusiones

31. El ejercicio de inspección por denuncia realizado en Delft (Países Bajos) ofreció a la Secretaría una ocasión excelente para poner en práctica sus procedimientos y aptitudes en un entorno industrial, y permitió también que un grupo de inspección demostrara a las delegaciones de La Haya su competencia para llevar a cabo una inspección por denuncia.
32. Para realizar un ejercicio de este alcance ha sido necesario invertir recursos considerables, tanto por parte de la Secretaría como de los Países Bajos, así como por parte del personal del complejo industrial y la Dirección de la empresa. El Director General desea dejar constancia de su especial agradecimiento a los Países Bajos por el valioso apoyo y asistencia prestados para hacer posible este ejercicio, y espera poder contar con otros ofrecimientos para cooperar en el futuro.

- - - 0 - - -